

Estimados Sres.:

Nos complace informarles que está abierto el plazo para todos los interesados en la promoción de Estella Homes, S. Coop. And. y que podrán hacerse socios de la Cooperativa siguiendo las siguientes instrucciones.

- Las viviendas de Estella Home son Viviendas de Protección Pública de Precio Limitado en régimen de cooperativa, por tanto, es obligatorio estar inscrito en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Jerez de la Frontera. Los requisitos para inscribirse en este registro son los siguientes:
 - La vivienda que se adquiera debe destinarse a residencia habitual y permanente.
 - La persona demandante no puede ser titular de pleno dominio de otra vivienda libre o protegida, salvo las excepciones previstas legalmente por motivos justificados de necesidad de vivienda.
 - Los ingresos brutos de la unidad familiar no pueden superar 7 veces el IPREM.
- Una vez inscrito en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida debe realizar el ingreso de CAPITAL SOCIAL //200,00 €/€. Dicho ingreso se deberá realizar en la C/C de Unicaja nº ES72 2103 0627 7400 3004 9833, titular de la Cooperativa ESTELLA HOMES, indicando el tipo de la vivienda que reserva (2 ó 3 dormitorios).
- Después de realizar el ingreso, le rogamos se pongan en contacto con nosotros en horario comercial (10-13:30 h y 17-19 h, de lunes a jueves y 10-13:30h viernes) en los teléfonos 601 640 144 y 856 654 439, o mediante nuestro email: info@nuevoimpulso.es. Nos deben facilitar **duplicado del ingreso y fotocopia del DNI** del solicitante, para formalizar la solicitud de ingreso en la Cooperativa e informarles del número de socio y orden que ostenta para la elección de las viviendas, así como facilitarnos los datos que se incluyen en el formulario adjunto.

ADVERTENCIAS:

- 1.El ingreso se tiene que realizar desde la cuenta de la que sea titular el futuro socio adjudicatario de la vivienda. Sólo se admitirá un único ingreso por solicitante.
- 3.Podrá realizar el ingreso del Capital Social en efectivo o por transferencia en cualquier oficina de Unicaja.
- 4.El número de orden de elección de vivienda se registrará por el listado que nos facilite la Entidad Financiera Unicaja, donde se relacionen los asientos contables de los ingresos realizados,
- 4.No serán válidos los ingresos que se realicen por otra cantidad diferente, ni aquellos que no se realicen en la c/c indicada.
- 5.Dado que el número de viviendas es limitado, aquellos solicitantes que no tengan acceso a ser socio-adjudicatario, podrán solicitar la devolución del total de la aportación realizada, o quedar como socio-expectante de la tipología de vivienda solicitada en previsión de bajas o segunda fase.
- 6.Asimismo, nos tendrán que comunicar en que tipología de vivienda están interesados (Pisos de 2 ó 3 dormitorios), siendo los Garajes y trasteros obligatorios.
- 7.Una vez realizado el ingreso de capital social y comunicado a la cooperativa se le enviará estatutos sociales y solicitud de admisión de la cooperativa para su cumplimentación.

Para cualquier duda y aclaración, estamos a vuestra disposición. Reciban un cordial saludo.



Firmado
digitalmente por
52313736Y JUAN
OSCAR REAL (R:
B11929635)
Fecha: 2026.10.19
12:52:07 +02'00'

Fdo.: D. Juan Óscar Real Cambas.
Gerente de NIIM.

ESTELLA HOMES, S. COOP. AND.

Av. Duque de Abrantes, 1 duplicado – Bl 3 – Planta 1ª Oficina 1 – 11407 – Jerez Fra.
TFNO. 856.654.439 / 601.640.144 – EMAIL: info@nuevoimpulso.es